INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION
"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO 2015-2016 Plurianual"
ID Nº 298.667

1- INTRODUCCION:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 09:00 hs., dando cumplimiento al Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se reúnen la Ing. **JORGELINA GOMEZ**, Gerente de Colonias y Tenencias y la Sra. **MARIA ANTONIA GARCIA**, Jefe del Dpto. De Gestión Operativa, miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución P.Nº 2693/15 de fecha 17 de agosto del 2015, para la calificación de la propuesta presentada en el proceso **para LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS, PARA "OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE CAAZAPA",** ID Nº 298.667, rubro previsto en la partida del subgrupo del Gasto 250 Alquileres y Derechos - Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y locales", con fuente de Financiamiento (FF 10) del Presupuesto General de la Nación para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, a fin de Evaluar la oferta presentada y determinar si se ajusta a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en la Carta de Invitación y los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además que dicha oferta sea técnica y económicamente solvente y conveniente a los intereses inherentes del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra y al Estado Paraguayo.----------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el art. 54 del Decreto Nº 21.909/03 y concordantes, en fecha 27 de agosto del dos mil quince a las 08:30 hs. en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, se llevo a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas. En el acto se procedió a la revisión documentaria de la oferta presentada por el oferente:

En cuanto a la oferta del oferente es representada en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción		Departamento	Canon Mensual I.V.A. Incluido	Cantidad de Meses	Total I.V.A. Incluido
	Propietario	Localidad				
1	Zulma Graciela Sosa Cardozo	Caazapa	Caazapa	2.500.000	12	30.000.000

El Total de la oferta es de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones).----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Gerencia de Colonias y Tenencias

Ing. Jorgelina Gómez
Gerente de Colonias y Tenencias
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Dpto. de Gestión Operativa

María Antonia García
Jefa de Gestión Operativa
INDERT

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

3. ANALISIS DE LA OFERTA

De conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56,57,58,59, 60, y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 el comité de Evaluación ha procedido al estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada por el oferente citado precedentemente para el presente proceso de contratación, la cual ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y anexos, formulario de ofertas y planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos en general, se encuentran en orden, según el siguiente cuadro:

I. Documentos	Zulma Graciela Sosa Cardozo
a) Formulario de Ofertas (completado y firmado por el oferente	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
b)Declaración Jurada de no haberse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40	**Cumple ***
c)Declaración Jurada e la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores Resolución DNPC N°941/2010	**Cumple**
d) Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	**Cumple**
e) Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	**Cumple**
f) Fotocopia Simple del Certificado Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	**Cumple**
g) Fotocopia Simple del Pago del Impuesto Inmobiliario del periodo vigente.	**Cumple**
h) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
i)) Fotocopia del Título de Propiedad del Inmueble.	**Cumple**

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT Ing. Graciela Gómez Gerente de Colonias y Tenencias INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT María Antonia García Jefa de Gestión Operativa INDERT Dpto. de Gestión Operativa

(*) Con relación a lo establecido en **Resolución DNCP Nº 849/2015** "***POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE...***", el comité solicitó a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, un informe de si la señora ZULMA GRACIELA SOSA CARDOZO CON C.I Nº 2.254.342, firmante de la oferta, figura en la base de datos del SINARH.----------

La Dirección de Gestión y de Desarrollo de Personas del INDERT, informa a este Comité que la citada persona no se registra en la Base de Datos del SINARH.----------

Este comité ha realizado análisis de las Documentaciones sustanciales y en observancia a lo establecido en el articulo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determinan si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, considera pertinente **ACEPTAR** la oferta objeto del presente análisis por cumplir satisfactoriamente con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación.----------

4- RECOMENDACION

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4º Principios Generales; recomienda ***adjudicar*** y proseguir con los trámites para la suscripción del contrato para el presente llamado conforme al cuadro de Propuesta de Adjudicación, por la importancia que reviste para la Institución el cumplimiento de sus funciones y el logro de los objetivos Institucionales.----------

La presente recomendación es realizada atendiendo a los estipulado en la Ley 2051/03 en concordancia con el decreto Nº 21909/03, y bajo los parámetros establecidos en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 ***"Por la cual se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para locación de inmuebles, establecida en el Art. 44 de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas.***----------

En prueba de conformidad en 02 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 12:00 horas.----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Dpto. de Gestión Operativa

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Gerencia de Colonias y Tenencias

Sra. MARIA ANTONIA GARCIA
Jefa del Dpto. de Gestión Operativa

Ing. JORGELINA GOMEZ
Gerente de Colonias y Tenencias

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py